

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO
Profesional Especializado Código: 222 Grado: 20

DIRECCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO LOCAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar e implementar metodologías sectoriales y locales para la recolección de indicadores proxy del Plan de Desarrollo, reportes del seguimiento a éste a través de herramientas como el tablero de control, y los informes de rendición de cuentas, que permitan mejorar el ejercicio de la planeación en las localidades, y la de los sectores del nivel central, en el territorio, concentrándose particularmente en el componente del ciclo de la gestión pública relacionado con la formulación de política basada en evidencia, el seguimiento y la evaluación.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Elaborar estudios que permitan mejorar el ejercicio de la planeación en las localidades, y la de los sectores del nivel central, en el territorio.
2. Elaborar estudios que permitan mejorar el componente del ciclo de la gestión pública relacionado con la formulación de política basada en evidencia, el seguimiento y la evaluación.
3. Diseñar herramientas metodológicas e instrumentos para formular, hacer seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Distrital y/o Local, en concordancia con los lineamientos establecidos para tal fin.
4. Orientar a los sectores administrativos asignados, en el desarrollo del proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Distrital y/o Local, garantizando que se elabore conforme a la norma vigente y se presente oportunamente al Concejo de Bogotá (Distrital) y/o a la JAL (Local) para su aprobación y adopción.
5. Orientar la elaboración de informes de cierre de administración para cada período de gobierno y empalme con la nueva administración, para proveer información sobre la situación y balance de los programas adelantados por la administración saliente.
6. Elaborar las respuestas a las solicitudes de información formuladas por los entes de control, las entidades y la ciudadanía dando cumplimiento a los requerimientos que la ley establece.
7. Gestionar la participación y representación de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, en las distintas instancias y reuniones que se convoque sobre temas de su competencia para garantizar una efectiva participación y articulación con otras entidades o áreas de la Secretaría Distrital de Planeación.
8. Diseñar instrumentos que permitan la recolección de información de manera eficiente y oportuna para el seguimiento del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos.
9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del empleo y la norma vigente para asegurar la productividad de la dirección.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas nacionales y distritales de Planeación, Presupuesto Público y Contratación.
2. Estructura del Estado y de la Administración Distrital (sector central, descentralizado y nivel local)
3. Gerencia de Proyectos
4. Elementos básicos de la política económica, política fiscal, y política social
5. Normas y metodologías para la formulación de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales
6. Marco normativo nacional y distrital del ordenamiento territorial y la planeación.
7. Rendición de cuentas e informes de gestión.
8. Sistema Integrado de Gestión.

9. Código de Integridad.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

Por nivel Jerárquico

- Aporte técnico Profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VI. COMPETENCIAS LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES

- **Relación con el Ciudadano:**
Desarrollo de la empatía.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudios

- Título Profesional en Geografía, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Geografía, Historia.
- Título de formación profesional en Economía, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Economía.
- Título de formación profesional en Ciencia Política, del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.

Experiencia

- Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.